Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN N°: 1227

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2012, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA SEDE SAN ESTANISLAO – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" - ID N°242917; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 22 de Noviembre de 2012.

VISTA: *La Nota UOC N°731/2012, de fecha 22 de Noviembre de 2012, por la cual la Unidad Operativa de Contratación solicita autorización para proceder al llamado a Contratación por Vía de la Excepción N°01/2012 para la " Construcción del Edificio del Ministerio de la Defensa Pública sede San Estanislao – Departamento de San Pedro"- eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada Contratación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y----------*

CONSIDERANDO:*Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

Que *el Art. 33°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" CASOS DE EXCEPCION: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: y en su* ***inc. "f"*** *expresa: "....se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas".----------*

Que *el Art. 27° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------*

Por tanto,en uso de sus atribuciones;

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proceder al llamado Contratación por Vía de la Excepción N°01/2012 para la* ***"Construcción del Edificio del Ministerio de la Defensa Pública Sede San Estanislao – Departamento de San Pedro"*** *– ID N°242917;destinado a la Institución, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación por Vía de la Excepción N° 01/12, que se agrega como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 520"Construcciones" con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------

Art. 4° *El Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos, podrán ser retirados de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en la calle La Gerenza N° 2146 y Comandante Gamarra - Asunción, a partir de su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y hasta el día de presentación y apertura de ofertas; de lunes a viernes, en el horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Art. 5° *Toda solicitud de aclaración deberá ser presentada por escrito a través de una nota enviada a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, quien fija domicilio en la calle La Gerenza N° 2146 y Comandante Gamarra - Asunción, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 13:00 hs., conforme al calendario establecido en el Pliego.----------*

Art. 6° *Constituir el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de la Defensa Pública, para la presente Contratación Vía de Excepción, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación y que estará formado por las siguientes personas:----------*

MIEMBROS: ***Lic. Susana Recalde***
Directora General de Administración y Finanzas
Abog. Omar Araya
Asesor Juridico
Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General
Arq. Carmiña Domínguez
Responsable de Obras Civiles

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Presente Contratación.----------

Art. 8° *El Comité de Evaluación, deberá elevar su informe, el que contendrá la recomendación de adjudicación si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 9° *Autorizar a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.---*

Art. 10° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL